



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 1504-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, veintiocho de septiembre del
año dos mil veintitrés. -

Sumilla: CONCEDER licencia con goce de haber, para asistir presencialmente al "I Congreso Internacional Multidisciplinario en Violencia y Trata de Personas", que se llevará a cabo del 12 al 14 de octubre del año en curso en la ciudad de Ayacucho.

VISTOS:

Resolución Corrida N.º 001673-2023-P-CE-PJ, de fecha 08 de septiembre de 2023; Resolución Administrativa N.º 1435-2023-P-CSJU/PJ, de fecha 14 de septiembre de 2023; Resolución Corrida N.º 001723-2023-P-CE-PJ, de fecha 15 de septiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo; en consecuencia, la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero.- Por otra parte, mediante Resolución Corrida N.º 001673-2023-P-CE-PJ, del 08 de septiembre de 2023, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resolvió "Autorizar el "I Congreso Internacional Multidisciplinario en Violencia y Trata de Personas", que se llevará a cabo de manera mixta (presencial y virtual), del 12 al 14 de octubre del año en curso, en el auditorio de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho y en las instalaciones de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, en la ciudad de Ayacucho (...)" ; otorgándole carácter oficial al precitado evento académico, precisando además, que el "Programa Presupuestal Orientado a Resultados Programa (PPoR RVcM-1000)", el Programa Nacional para la Implementación de la Ley N.º 30364, Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial y el Programa Presupuestal Orientado a Resultados de Mejoramiento del Sistema de Justicia Penal – PpoR 086; y la Gerencia General del



Poder Judicial, respectivamente, solventará los gastos requeridos para la ejecución del mismo.

Cuarto. - Estando a lo mencionado, mediante Oficio N.º 000162-2023-P-CJG-PJ, de fecha 13 de septiembre de 2023, la señora Presidenta de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, Dra. Elvia Barrios Alvarado, en mérito al artículo segundo del acto administrativo citado en el párrafo precedente¹, solicita ante esta Presidencia de Corte, se designe a cuatro jueces o juezas que abordan casos de violencia y/o trata de personas (Protección y Sanción), a efectos de participar en este espacio académico. Por lo que, mediante Resolución Administrativa N.º 1435-2023-P-CSJJU/PJ, de fecha 14 de septiembre de 2023, esta Presidencia de Corte resuelve conceder licencia con goce de haber, a los doctores: i) Emperatriz Victoria Castillo Gonzales, Jueza Especializada del 1º Juzgado Penal Unipersonal, subespecialidad delitos asociados a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de Huancayo; ii) Mercedes Georgina Chuquipuima Ricse, Jueza Especializada del 2º Juzgado Penal Unipersonal, subespecialidad delitos asociados a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de Huancayo; iii) Luis Rolando Oblitas Cevallos, Juez Especializado del 3º Juzgado Penal Unipersonal, subespecialidad delitos asociados a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de Huancayo y iv) Gabriela Carhuamaca Quispe, Jueza Especializada del 9º Juzgado de Familia, subespecialidad en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de Huancayo, por los días 12, 13 y 14 de octubre de 2023, a efectos de garantizar su participación en el precitado evento académico.

Quinto. - Sin embargo, mediante Resolución Corrida N.º 001723-2023-P-CE-PJ, de fecha 15 de septiembre de 2023, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en su artículo segundo autoriza la participación de los jueces y juezas de las Cortes Superiores de Justicia de Huánuco, Ica, La Libertad, Lima, Arequipa, Puente Piedra-Ventanilla, Lima Este, Lima Norte, Cusco y Junín, durante el período comprendido entre el 11 al 15 de octubre de 2023.

Sexto. - Sobre el particular el artículo segundo de la Resolución Administrativa N.º 076-2017-P-CE-PJ, precisa que la licencia con goce de haber para la asistencia a certámenes de capacitación, en calidad de asistente, expositor, panelista u otra condición, será concedida cuando se trate de **actividades que tengan carácter oficial debidamente acreditada; y cuenten con la autorización del órgano competente.**

Séptimo. - Asimismo, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N.º 373-2015-CE-PJ, **delega a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, la facultad de autorizar la participación de Jueces** en certámenes como conferencias, **cursos de perfeccionamiento y cualquier forma de capacitación o becas de especialidad**, cuya duración no exceda de treinta días calendario,

¹ Artículo Segundo. Disponer que los Presidentes y Presidentas de cada Corte Superior de Justicia del país, autoricen la participación de cuatro jueces y/o juezas.



concediendo la licencia que corresponda con sujeción estricta a lo dispuesto en el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial.

Octavo. – Por lo expuesto, corresponde la emisión del presente acto administrativo que amplíe la licencia con goce de haber de los doctores referidos en el cuarto considerando de la presente resolución, por los días 11 y 15 de octubre, dejando subsistente lo resuelto en la Resolución Administrativa N.º 1435-2023-P-CSJUU/PJ, de fecha 14 de septiembre de 2023.

De igual modo, considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse; puesto que, de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución, corresponderá realizar el encargo del despacho a otro juez del mismo nivel.

Noveno. – En referencia a lo expuesto en el párrafo anterior, según lo plasmado en el artículo sexto de la Resolución Administrativa N.º 1435-2023-P-CSJUU/PJ, se encargó el despacho del 2º Juzgado Penal Unipersonal, subespecialidad en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar al doctor Richarth Quispe Vilcapoma, Juez del 2º Juzgado Unipersonal de Tarma; empero, por los motivos desarrollados en la Resolución Administrativa N.º 1466-2023-P-CSJUU/PJ, de fecha 20 de septiembre de 2023, se designa, a partir del 20 de septiembre de 2023, a la señora Cryzzy Vanesa Santos Villalba, como Jueza Especializada Supernumeraria del 2º Juzgado Unipersonal de Tarma. En tal sentido, es menester realizar el nuevo encargo a la doctora antes referida.

Décimo. - Por otro lado, mediante Oficio N.º 446-2022-P-JNJ, el Presidente de la Junta Nacional de Justicia, solicita se remita las resoluciones administrativas correspondientes a la designación, conclusión, encargaturas, renunciaciones y otros de los jueces titulares y no titulares de esta jurisdicción, a fin de mantener actualizada la base de datos de magistrados.

Décimo Primero. - Finalmente, el párrafo tercero del artículo 72º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y el artículo 1º de la Resolución Administrativa N.º 373-2015-CE-PJ;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER licencia con goce de haber, **por los días 11 y 15 de octubre de 2023**, a la doctora **Emperatriz Victoria Castillo Gonzales**, Jueza Especializada del 1º Juzgado Penal Unipersonal, subespecialidad delitos asociados a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, para asistir presencialmente al **"I Congreso Internacional Multidisciplinario en Violencia y Trata de Personas"**, que se llevará a cabo del 12 al 14 de octubre del año en curso, en la ciudad de Ayacucho; dejando subsistente lo resuelto en la Resolución Administrativa N.º 1435-2023-P-CSJGU/PJ, de fecha 14 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER licencia con goce de haber, **por los días 11 y 15 de octubre de 2023**, a la doctora **Mercedes Georgina Chuquipuima Ricse**, Jueza Especializada del 2º Juzgado Penal Unipersonal, subespecialidad delitos asociados a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, para asistir presencialmente al **"I Congreso Internacional Multidisciplinario en Violencia y Trata de Personas"**, que se llevará a cabo del 12 al 14 de octubre del año en curso, en la ciudad de Ayacucho; dejando subsistente lo resuelto en la Resolución Administrativa N.º 1435-2023-P-CSJGU/PJ, de fecha 14 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: CONCEDER licencia con goce de haber, **por los días 11 y 15 de octubre de 2023**, al doctor **Luis Rolando Oblitas Cevallos**, Juez Especializado del 3º Juzgado Penal Unipersonal, subespecialidad delitos asociados a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, para asistir presencialmente al **"I Congreso Internacional Multidisciplinario en Violencia y Trata de Personas"**, que se llevará a cabo del 12 al 14 de octubre del año en curso, en la ciudad de Ayacucho; dejando subsistente lo resuelto en la Resolución Administrativa N.º 1435-2023-P-CSJGU/PJ, de fecha 14 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: CONCEDER licencia con goce de haber, **por los días 11 y 15 de octubre de 2023**, a la doctora **Gabriela Carhuamaca Quispe**, Jueza Especializada del 9º Juzgado de Familia, subespecialidad en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, para asistir presencialmente al **"I Congreso Internacional Multidisciplinario en Violencia y Trata de Personas"**, que se llevará a cabo del 12 al 14 de octubre del año en curso, en la ciudad de Ayacucho; dejando subsistente lo resuelto en la Resolución Administrativa N.º 1435-2023-P-CSJGU/PJ, de fecha 14 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, en adición a sus funciones a la doctora **María Dolores Cachay Rojas**, Juez del 1er. Juzgado Penal Unipersonal de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín, **el despacho del 1º Juzgado Penal Unipersonal, subespecialidad delitos asociados a la violencia contra las mujeres e integrantes del**



grupo familiar de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el período comprendido entre el 11 y 15 de octubre de 2023; dejando subsistente lo resuelto en la Resolución Administrativa N.º 1435-2023-P-CSJGU/PJ, de fecha 14 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR, en adición a sus funciones a la doctora **Cryzzy Vanesa Santos Villalva**, Juez del 2do. Juzgado Penal Unipersonal de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del 2º Juzgado Penal Unipersonal, subespecialidad delitos asociados a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín por el período comprendido entre el 11 al 15 de octubre de 2023; dejando sin efecto lo resuelto en el artículo sexto de la Resolución Administrativa N.º 1435-2023-P-CSJGU/PJ, de fecha 14 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ENCARGAR, en adición a sus funciones al doctor **Edwin Wilson Villanueva Altamirano**, Juez del 3er. Juzgado Penal Unipersonal de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del 3º Juzgado Penal Unipersonal, subespecialidad delitos asociados a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el período comprendido entre el 11 y 15 de octubre de 2023; dejando subsistente lo resuelto en la Resolución Administrativa N.º 1435-2023-P-CSJGU/PJ, de fecha 14 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO OCTAVO: ENCARGAR, en adición a sus funciones a la doctora **Graciela Morales Montes**, Jueza Especializada del 6º Juzgado de Familia, subespecialidad en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del 9º Juzgado de Familia, subespecialidad en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el período comprendido entre el 11 y 15 de octubre de 2023; dejando subsistente lo resuelto en la Resolución Administrativa N.º 1435-2023-P-CSJGU/PJ, de fecha 14 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO NOVENO: ENCARGAR a la Administración del Módulo Penal para la sanción de delitos asociados a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y Administración del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín, la gestión y/o seguimiento de la asignación de los viáticos correspondientes a los señores/as magistrados/as; que se encuentran a cargo de los Programas Presupuestales que financiarán el presente evento de capacitación, conforme lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución Corrida N.º 001673-2023-P-CE-PJ.

ARTÍCULO DÉCIMO: DISPONER se remita copia de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia en formato PDF al correo electrónico: desplazamientos_poderjudicial@jnj.gob.pe.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N.º 1504-2023-P-CSJU/PJ



ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Junín, Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Asesoría Legal, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo Penal para la sanción de delitos asociados a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, Administración del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN